



194202

P A T E N T E D E I N V E N C I O N

por VEINTE años

a favor de Don Andres CERVANTES SANCHEZ, de nacionalidad española, domiciliado en Barcelona, calle Zurbano número 4.

por:

«UN NUEVO SISTEMA ECONOMICO-COMERCIAL PARA HACER PROPAGANDA COMERCIAL, E INCREMENTAR LAS VENTAS»

M e m o r i a d e s c r i p t i v a

La presente Patente de Invención, tal y como indica su enunciado recae sobre un sistema económico comercial para hacer propaganda comercial e incrementar las ventas, y que al considerarse como una novedad, se pone al amparo de las normas que regulan la Propiedad Industrial en nuestro



-2- 194202

pais.

5.-

Sabido es de muy antiguo, la propaganda es la base fundamental de todo negocio y que sin ella, infinidad de productos por muy bondadosos que sean, suelen morir en el olvido si no se les ha dedicado un tanto de atención a lo que propaganda se refiere.

10.-

son infinidad de medios y procedimientos, los empleados para éstos menesteres, los cuales en la mayoría de los casos son en suma elevados de precio para poder hacer una reiterada propaganda y por ende, so están al alcance de todos los bolsillos.

15.-

El recurrente ha ideado y puesto en ejecución práctica un nuevo sistema mediante el cual y por una ínfima cantidad, se logra una eficaz propaganda de los artículos que se quiera exaltar su bondad, paralelamente a incrementar las ventas de otros productos en los locales donde se lleve a cabo el sistema que se preconiza.

20.-

Para llevar a cabo la función de dicho sistema han de observar las siguientes normas.

25.-

Previamente se habrá llegado a un acuerdo con entidades particulares, que se muestren interesados en que se haga propaganda de determinados artículos y para lo cual se formalizará un contrato en duplicado ejemplar, uno para la empresa explotadora del sistema y otro para el anunciante.

Seguidamente se formalizarán compromisos con los dueños o sus representantes de establecimientos, donde el público concurre con mucha asiduidad, tales como casinos, fondas, hoteles, restaurantes, salas de fiestas etc., me-



diante cuyos contratos, éstos se comprometen a exponer la propaganda y distribuir los bonos que más adelante consignaremos.

5.- Una vez se haya llegado a un acuerdo con ambas partes, se procede a la confección de láminas artísticas, en las cuales se exaltará las dotes bondadosas de cada producto cuya propaganda hubiera sido concertada, entregando dichas propagandas a los segundos concertantes para la exposición de ellas, debidamente acondicionadas, en las mesas de sus establecimientos.

10.- Junto con las propagandas, se le habrá entregado un número determinado de boletos, que serán facilitados gratuitamente al público a requerimiento de éste para tomar parte en el sorteo que ahora se consigna.

15.- La empresa explotadora del sistema al haber diseñado y repartido una gama de propagandas de los diversos artículos sobre los que han de recaer la campaña publicitaria, toma un ejemplar de dichos motivos propagadores, y tras disponerlo en un sobre cerrado lo deposita ante notario con el fin de darle mayor legalidad al sistema.

20.- Una vez depositado el sobre conteniendo una de las propagandas que previamente se habían distribuido por los establecimientos públicos, se le invita a los clientes de dichos establecimientos, para que practiquen acerca de la propaganda que fué depositada en sobre cerrado en casa del Sr. Notario si es semejante a alguna de las distribuidas en las mesas del local donde frecuentan, extremo que han de consignar por escrito y por medio de los boletos que el dueño del establecimiento le facilitará, boleto

25.-



-4- 194202

formado por dos cuerpos, uno que se deposita en un lugar conveniente y otros que quedan en poder del interesado como garantía.

- 5.- En una fecha determinada se procederá a la recogida de los boletos que hubieran sido cumplimentados, procediéndose al escrutinio y premiando al acertante con una cantidad en metálico que previamente fué anunciada y caso de que los acertantes de acuerdo con ellos, bien al reparto por igual o sorteo entre ellos de la cantidad estimulada.

- 10.- Mientras que, por formalizar la propaganda del producto que venga al caso, se interesará una prima que constará en el contrato; por establecer en los diferentes establecimientos públicos el sistema, no se interesará cantidad alguna, muy por el contrario, será susceptible en muchos casos de premiar al establecimiento a juicio de la empresa emisora.

- 15.- Para mayor esclarecimiento del sistema, que se preconiza, se acompaña al presente, tres hojas de dibujos en los que la figura 1ª es el contrato a formalizar entre la empresa explotadora y el titular del producto a propagar. La figura 2ª es otro contrato que lo cumplimentarán asimismo entre la entidad emisora y el dueño o su representante del establecimiento donde se vaya a llevar la explotación real del invento. La figura 3ª es un modelo del boleto a depositar por el pronosticador, representándose con su doble cuerpo, y la figura 4ª es un ejemplo de tarjetas de propaganda.

20.-
25 Descrito suficientemente el nuevo sistema económico

194202



194202

-5-

comercial se declara como nuevo y de la propia invención del recurrente, las siguientes

REIVINDICACIONES

- 5.- 1a.- Un nuevo sistema económico comercial para hacer propaganda comercial e incrementar las ventas, que se caracteriza por el hecho de que entre la empresa explotadora y la parte interesada en propagar la bondad de sus productos, se formaliza un contrato comprometiéndose la primera por una cantidad estipulada en el mismo, hacer una
- 10.- campaña de propaganda de dichos productos mediante la exhibición de láminas decoradas en establecimientos públicos, los cuales se disponen en el lugar más visible para el público que asiste a éstos lugares, o sea las mesas donde formalizan las consumiciones.
- 15.- 2a.- Un nuevo sistema económico comercial para hacer propaganda comercial e incrementar las ventas, caracterizado según nota anterior porque paralelamente a éste contrato, rellena otro en igual proporción, con los dueños de establecimientos públicos, mediante los cuales, éstos
- 20.- se comprometen a disponer los anuncios ilustrados facilitados por la entidad emisora en las mesas de su establecimiento para que el público pueda pronosticar cual es la semejante a uno que con anterioridad fué depositado en un sobre ante notario, comprometiéndose asimismo a facilitar
- 25.- al público consumidor de su establecimiento unos boletos también entregados por dicha empresa, para poder llevar a cabo dicho pronóstico, boleto que al ir constituido por un doble cuerpo, el público depositará una parte en un lu-



194202

-6-

gar apropiado para ello y la otra parte la retendrá en su poder como justificante del depósito.

32.- Un nuevo sistema económico-comercial para hacer propaganda comercial e incrementar las ventas, según nota primera y segunda, caracterizado porque una vez llegada la fecha de recogida de dichos boletos y que previamente se concertó, se procede al escrutinio de ellos, otorgándole al acertante un premio en metálico que ya había sido anunciado y caso de haber más de uno de común acuerdo con ellos, se repartirá en partes iguales o se sorteará entre los agraciados dicho premio y quedando desierto caso de que no hubiera ningún acertante.

«UN NUEVO SISTEMA ECONOMICO COMERCIAL PARA HACER PROPAGANDA COMERCIAL E INCREMENTAR LAS VENTAS».

Todo ello conforme se antecede y reivindica en la memoria que antecede que consta de seis hojas escritas a máquina por una sola de sus caras, y planos ilustrativos.

Madrid 9 de Agosto de 1.950

P. P.

194202

MODELO NUMERO 1



COMPROMISO

Don.....mayor de edad, de estado....
del comercio de ésta plaza, domiciliado encalle
.....num.....y Don.....en representa-
cion de la Empresa Anunciadora.....domiciliada en
la calle.....num.....ambos han tomado el siguiente
acuerdo.:

1º.-Don.....concierta, con la Empresa anun-
ciadora y mediante este documento, la propaganda de.....
.....por un periodo de.....cuyo plazo
podrá prorrogarse de mutuo acuerdo entre ambas partes por otros
periodos convenidos.

2º.-Por su parte la Empresa anunciadora.....
se compromete a llevar a cabo la propaganda que en este concierto
se especifican, cuyo sistema de propaganda consiste en emitir tar-
jetas pintadas a mano a todo color o analogas reproducciones lo-
gradas por cualquier otro medio de impresión, en los que se plas-
marán gráficos alusivos al motivo del anuncio.

3º.-Las citadas tarjetas serán distribuidas por la Empresa
anunciadora entre aquellos locales donde la concurrencia o aflu-
encia de público sea más numerosa, como son, en las mesas de cafés
bares, restaurantes, hoteles, pensiones, casinos, bailes etc. etc. de la
ciudad de.....

4º.-Asimismo la Empresa anunciadora, depositará ante Nota-
rio y en tiempo oportuno, un sobre cerrado conteniendo una tarje-
ta con el dibujo que en el plazo próximo haya de ser premiado,
con la indicación del premio que le corresponde al acertante.

5º.-La Empresa anunciadora se compromete a concertar con
los establecimientos respectivos la exhibicion de la propaganda
por el tiempo de vigencia de este mismo contrato.

Y para que conste a los efectos de obligacion mutua de este
compromiso, firman el presente por duplicado y a un solo efecto
en.....a.....de.....de 1.95

Por La Empresa Anunciadora.

El Anunciante.

9 ABR 1950
FERNANDO...
P.P.

194202

MODELO NUMERO 2.



COMPROMISO

Don.....mayor de edad, de estado....
profesion.....con domicilio en.....Provincia
de.....calle.....num..... y Don.....
.....tambien mayor de edad, de estado.....con domici-
lio en.....Provincia de.....calle.....
num.....

Interviene Dn.....en su propio derecho
y Don.....como representante legitimo, de la Empre-
sa anunciadora.....de comun acuerdo han conveni-
do;

1a.-Don.....se compromete a entregar perio-
dicamente a Dn.....la cantidad de.....tarjetas
pintadas a mano a todo color o analogas reproducciones logradas
por cualquier otro medio de impresion, cuyas características son
las siguientes:

2a.-El Sr,.....en su nombre y como propieta-
rio del establecimiento.....se compromete a distribuir
por las mesas de su local y en los lugares mas visibles los di-
bujos e impresos de propaganda que la Empresa anunciadora le ha
facilitado en este acto, comprometiendose a distribuirlos con
caracter gratuito de conformidad con el presente contrato.

La duracion de este contrato es deconsi-
derandose automaticamente renovado por periodos iguales de no
avisar con.....de antelacion, cualquiera de las dos par-
tes.

Asi lo acuerdan y firman en.....a....de.....
.....de 1.950

Por la Empresa Anunciadora. El dueño del estableci-
miento.

7 S AGO 1950

FERNANDO FERRARE
P. P.

194202

Nº _____	Nº _____
Resguardo que presenta Dn. _____	Resguardo que presenta Dn. _____
domiciliado en _____ calle _____	domiciliado en _____ calle _____ n.º _____
n.º _____	
Para el concurso de propagandas Comerciales, que organiza la empresa anunciadora _____	Para el concurso de propagandas Comerciales, que organiza la empresa anunciadora _____ por estimar que el anuncio señalado con _____ es el que ha de resultar premiado en el período del _____ al _____ de _____ de 195...
por estimar que el anuncio señalado con _____ es el que ha de resultar premiado en el período del _____ al _____ de _____ de 195...	
Barcelona a _____ Firma.	Barcelona a _____ Firma.

TARJETA POSTAL

EMPRESA ANUNCIADORA _____

calle _____ n.º _____

BARCELONA

9 AGO 1950

FERNANDO HERAIRE
P. P.

[Handwritten signature]